

Majestad, Sr. Presidente, Sres. Miembros del Jurado, Sr. Presidente de Mutua Pelayo, Autoridades, Señoras y Señores, amigas y amigos.

Es para mí un gran honor recibir este premio para Juristas de Reconocido Prestigio que otorga todos los años la Mutua Pelayo, desde hace ya dieciséis. ¡Muchas gracias!.

Es también motivo de agradecimiento para todos los miembros del Jurado, con su presidente Don Landelino Lavilla y con sus vocales Don Carlos Berzosa, Don José Boada, Don Carlos Carnicer, Don Juan Luís Cebrián, Don Emilio Cuatrecasas, Don Antonio Garrigues, Don Eugenio Gay, Don Juan Ortíz Úrculo, Don Ramón Rodríguez Arribas, Don Benigno Varela y Don Juan Antonio Xiol. También para todos los que han hecho con anterioridad uso de la palabra, y naturalmente para su Majestad El Rey que se ha dignado aceptar la Presidencia de Honor.

Señor, es un honor especial para mí la presencia de su Majestad en este acto que valoro mucho por su singularidad y por el afecto que representa.

También me honra colocarme el último en la hermosa fila de los premiados que encabezó Don Fernando Sánchez Calero y que concluyó en 2009 Don Juan Antonio Xiol Ruiz. Entre otros premiados hay grandes amigos como Don Landelino Lavilla, Don Manuel Díez de Velasco, Doña María Emilia Casas Bahamonde, Don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón y mi inolvidable maestro Joaquín Ruiz-Giménez.

Este prestigioso premio que reconoce el valor del Derecho y a las personas que lo encarnan en la vida social, política y jurídica lo recibe por segunda vez un filósofo del Derecho. En ambos casos desarrollamos nuestra profesión desde el Derecho. Naturalmente para un jurista que es profesor es obligado reconocer a las personas que han contribuido, a lo largo de los años, a Impulsar mi vocación y mi formación. Nunca me cuestioné mi profesión. Nunca pensé en ninguna otra y eso se lo debo a mi padre, un gran jurista y un gran demócrata, que pudo disfrutar hasta finales de los años noventa de nuestra restablecida libertad. Esa vocación se fomentó en la carrera con algunos profesores inolvidables que tuve en la recién inaugurada Facultad de Derecho de la Complutense el curso 1956-57. Recuerdo con especial cariño a Don Juan Iglesias, Don Manuel Jiménez de Parga, Don Alfonso García Gallo, Don Federico de Castro, Don Nicolás Pérez Serrano, Don Juan del Rosal, Don Antonio Luna, Don José María Rodríguez Devesa, Don Joaquín Garrigues, Don Jaime Guasp y Don Mariano Aguilar Navarro.

Mi gratitud a todos los que me han precedido en el uso de la palabra y especialmente al Presidente Lavilla por su "laudatio" que agradezco muy sinceramente.

Desde que en 1961 Don Joaquín me aceptó en su cátedra he aprendido mucho de él, no sólo en conocimientos sino en el saber hacer en la vida, y en actuar con rectitud. Entre los españoles tengo que recordar de manera preferente a Elias Diaz, segundo maestro y amigo, de quien sólo he recibido buenos consejos y buenas orientaciones. Es probablemente el más prestigioso de los filósofos del Derecho, y no puedo comprender como no ha recibido todavía el Premio Nacional de Ciencias Sociales y Jurídicas. Además debo citar a Don Felipe González Vicen a Don Antonio Pérez Luño y a Don Javier de Lucas. De mis discípulos he aprendido mucho: Eusebio Fernández, Rafael de Asís y Javier Ansuátegui no podían faltar en esta honrosa enumeración.

Tengo otras muchas deudas entre otros colegas españoles y extranjeros. Sería interminable la lista de mis agradecimientos y las voy a resumir en quienes más me han influido: Kelsen, Bobbio, Hart, Treves, Passerin D'Entrèves y Rawls.

Acabadas las menciones y las gratitudes quiero afirmar, que justo con mi familia mi profesión de jurista y de profesor de Filosofía del Derecho es lo más importante para mi. Por halago de la fortuna he realizado tareas honrosas para mi país, para España a la que quiero con toda mi alma. Fui ponente en la elaboración de la Constitución como jurista y oposición, Presidente del Congreso, en la primera legislatura socialista, Rector fundador, durante dieciocho años de la Universidad Carlos III de Madrid y dos años Alto Comisionado de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo. Creo que cumplí con mi deber en todas las ocasiones y quiero señalar que fue para mí un gran honor servir a mi país desde el socialismo democrático, que ha sido desde hace más de ciento veinte años un referente en España.

También quiero señalar con estos apuntes más personales que cuando tuve edad para asistir al colegio mi padre me llevó al Liceo Francés, decisión que siempre le agradeceré, que me permitió conocer una cultura, muy rica y muy profunda, que con la española, tienen un protagonismo extraordinario en el mundo moderno. Al mismo tiempo otra gran decisión suya fue hacerme socio del Real Madrid.

En mi profesión y en la vida siempre he intentado ser fiel a los valores liberales, democráticos, republicanos y sociales que me han servido como guía en el itinerario que ha marcado mi biografía.

Nunca he aceptado ni me he adherido a verdades, a escuelas o a concepciones que se consideren incompatibles con otras, con la idea de tolerancia positiva, con aceptar la

posibilidad del error, con una postura crítica ante cualquier idea, comenzando por las propias. Siempre he huido de cualquier justificación intelectual de los odios políticos y sociales, aunque a veces he tenido que sufrirlos y soportarlos. Rechazo cualquier justificación de las posturas de aquellos profesores que alienten, de palabra o por escrito, las pasiones religiosas, de raza, de partido, de clase o de nación, desde las dialécticas del bien y del mal, del amigo- enemigo, del odio, de la xenofobia o desde la proscripción excluyente de nuestros semejantes.

No comparto las morales especiales ni los particularismos, sino que siempre he defendido como moralidad preferente la que rige en la Europa Democrática y en sus extensiones atlánticas, y de otras partes del mundo.

Es la ética del respeto a la dignidad humana, a los valores de la libertad de cátedra, de la ciencia y de la investigación, del respeto a los maestros, siempre aceptando la duda, la crítica y la refutación y rechazando la envidia, el rencor, la descalificación y la traición.

El talante del jurista profesor, debe partir del reconocimiento de la calidad y de la excelencia, compatible con una gran sencillez de carácter, aunque como dijo Weber en "La Ciencia como Vocación" desde un cierto tipo de aristocracia intelectual. Norberto Bobbio define muy bien este modelo del jurista profesor, libre y laico, que actúa desde la amistad cívica donde resalta "el rigor científico, la duda metódica, la moderación, no prevaricar, la tolerancia, el respeto a las ideas ajenas, virtudes mundanas y civiles".

Coincido en esta semblanza con Horacio cuando decía que "el sabio ya no es sabio y el justo no es justo si el amor que a la virtud profesan es exagerado". En esa misma línea de rechazar los excesos Montesquieu dirá que hasta la virtud debe tener sus límites. También el egoísmo y un amor propio exagerado, tentaciones habituales de nuestra profesión deben ser descartadas. Un famoso texto de Don Carlos de Schiller rechaza ese aislacionismo: "...Si reducís al hombre a una música salida de vuestra lira, ¿Quién se complacerá con vos en la armonía?

Desde esta idea del jurista profesor terminaré mi intervención glosando los dos conceptos que han iluminado intelectualmente mi quehacer, las ideas de justicia y de Derecho. Es difícil, imposible construir un concepto objetivo y válido universalmente del concepto de justicia. Kelsen lo reconocerá aunque se comprometerá con sus propias ideas "...verdaderamente no sé, ni puedo afirmar que es la justicia, la justicia absoluta que la humanidad ansia. Sólo puedo estar de acuerdo en que existe una justicia relativa y puedo afirmar lo que la justicia es para mí. Dado que la ciencia es mi profesión y, por tanto, lo más importante en mi vida, la Justicia para mí se da en aquél orden social bajo cuya protección puede progresar la búsqueda de la verdad. Mi justicia, en definitiva, es la de la libertad, la de la paz, la justicia de la democracia, la de la tolerancia"... Es una tesis hermosa, pero creo que se puede avanzar más en el perfil del concepto, y en la aproximación a asentamientos más firmes y certeros, sin entrar en elucubraciones basadas en una concepción del bien excluyente que pretenda el monopolio de la verdad. Sin embargo la ética pública que marca la legitimidad del poder y la justicia del Derecho, tiene una historicidad estable en el mundo moderno. Es precipitado en el tiempo de una razón histórica que integra, somete a crítica, matiza y rechaza, en su caso, aportaciones intelectuales plurales, que van conformando un bloque de ideas que representan un núcleo de buen sentido, que se identifican con la

democracia, la dignidad humana, la conciencia, y los derechos y las libertades y que se enriquece con el tiempo y con la incorporación de nuevos contenidos.

Es una posición positivista corregida y abierta a valores que se separa de cualquier iusnaturalismo, porque los contenidos valiosos de ética pública sólo son jurídicos si se incorporan al Derecho por el intermedio de las diversas formas de producción normativa, con lo que destaca el papel eminente de la Constitución y de la ley para dar mayor legitimidad democrática a la positivación de los valores, los principios y los derechos, con un papel complementario a los Tribunales Constitucionales frente a las principales tesis del neoconstitucionalismo judicialista.

La mayor objetividad de esta idea de justicia, frente al subjetivismo kelseniano está en que representa a los objetivos y fines de las sociedades democráticas de occidente, frente a otros ideales de justicias alternativos vinculados a otros sistemas políticos y jurídicos. No podemos negar el pluralismo, ni que otras sociedades se rigen por ideales diferentes, pero creo que podemos afirmar que nuestro sistema de justicia es objetivamente preferible a los demás porque se fundamenta en los ideales de la dignidad humana y en los valores de libertad, de igualdad y de solidaridad que son el fundamento y la raíz de los derechos y libertades.

Desde esta idea de justicia se puede definir el Derecho como un sistema normativo, complementado para su identificación con las aportaciones sociológicas y axiológicas. En el mundo moderno, la forma propia del poder, el Estado se consolida con el monopolio en el uso de la fuerza legítima, y configura al Derecho principalmente como Derecho Estatal. Así la primera función del poder a partir de la definición de soberanía que impulsaba Juan Bodino en el siglo XVI, será la de crear el Derecho como conjunto de normas propias del sistema estatal. Junto a él y autorizadas por el Derecho del Estado aparecen el Derecho creado al margen del sistema estatal y reconocido por éste, y el Derecho creado fuera del Estado, con su autorización: Son la costumbre jurídica en el primer caso y los contratos y los convenios colectivos en el segundo.

El proceso de esta secularización y civilización del Derecho ha seguido un largo proceso histórico, con hitos en Grocio, en Tomasio, en Hobbes, en Locke, en Montesquieu o en Kant hasta llegar al sistema actual del Derecho, apoyado en un poder democrático, desde el Estado Parlamentario Representativo, y que responde a tres preguntas: ¿Quién manda?, ¿Cómo se manda? Y ¿Qué se manda?. La respuesta está en la norma de identificación de normas, situada en el rango máximo del Ordenamiento, como parte esencial de la Constitución. ¿Quién manda? expresa el órgano competente para la producción de una norma, ¿Cómo se manda? representa el procedimiento de producción adecuado, y ¿Qué se manda? los contenidos de los mandatos.

La respuesta correcta a estas tres preguntas permite abordar el problema de la legitimidad: ¿Por qué se manda?, que en nuestro caso supone reconocer que el tipo de ordenamiento que preferimos, responde a las preguntas anteriores y tiene su base en el respeto a la dignidad humana. A partir de ahí se puede llegar a responder a la última y esencial

pregunta: ¿Por qué se obedece?, que supone la actitud normal de los ciudadanos ante el Derecho y ofrece buenas razones para defender la obediencia como la opción más razonable en una sociedad abierta y libre.

Mis aportaciones a la cultura jurídica española se han situado siempre en estas coordenadas propias de un jurista que es filósofo del derecho, y también dirigiendo con mis compañeros catedráticos en la Carlos 111 una gigantesca y exhaustiva "Historia de los Derechos Fundamentales" desde el Tránsito a la Modernidad, hasta el siglo XIX, con nueve volúmenes que representan más de siete mil páginas. Ahora estamos intentando cerrar este esfuerzo que no tiene parangón en el mundo, con el estudio del siglo XX.

Reconozco que este trabajo como jurista, que considero mi profesión y ejercicio de mi propia voluntad proporciona una cierta felicidad, que este premio acrecienta, una felicidad, una plenitud espiritual identificable con la idea kantiana de autonomía. No se pretenden metas excesivas, sino desde la modestia y desde un silencio discreto sembrar semillas de amor al Derecho y a su valor insustituible, para el tiempo que ha de venir, con la prolongación de mis ideas y de mis creencias a otros que las conocerán más tarde. Así la cultura es una forma de buscar compañía desde el esfuerzo práctico y desde la creación de ideas que se proyectan y se prolongan a nuestros semejantes. Este premio Pelayo es un buen vehículo para todos esos objetivos con los que reitero, para terminar, mis agradecimientos f más cordiales y afectuosos.

¡Muchas gracias!.

Gregario Peces-Barba Martínez.